



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar - Cesar, 22 de enero de 2024

Referencia	Proceso Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria SA
Demandado	Asociación de Palmeros de Frupalce Dos y Otros
Radicado	20001-31-03-005-2019-00085-00
Asunto	Resuelve Solicitud de Nulidad

En vista de la nota secretarial que antecede, sería del caso suspender el proceso sino fuera porque la sociedad BIOFRUTOS SA con NIT 900.183.647-4 no hace parte de los demandados que se identifican como ASOCIACION DE PALMEROS DE FRUPALCE DOS con Nit 900.211.041-2, EXTRACTORA FRUPALMA S.A. con Nit 819.006.542-9 y SANTIAGO VIVES PRIETO con cédula de ciudadanía N° 85.456.152; por lo que, el despacho negará la suspensión del proceso por improcedente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE

ROGGER JUNIOR CELSA RANGEL
JUEZ

YMAG

Firmado Por:
Roger Junior Celsa Rangel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90412ff3ea947706aee03c234801deac8e26a152248e1fa672afd543f405e496**

Documento generado en 22/01/2024 04:48:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>